



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER  
SALA UNICA

E-mail: [stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FIJACIÓN EN LISTA  
ARTICULO 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SE DESFIJA: EL MISMO DIA A LAS SEIS (6:00) P.M.

RADICADO N°	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S) <sup>1</sup>	FECHA DEL AUTO	TRASLADO <sup>2</sup>	MAGISTRADO PONENTE
RAD: 54-518-31-12-001-2020-00052-01  APELACIÓN Y CONSULTA SENTENCIA	ORDINARIO LABORAL	RITA VALDERRAMA CÁRDENAS	PORVENIR S.A, representada legalmente por SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, representada legalmente por JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA	26 AGOSTO DE 2021	ESCRITO DE SUSTENTACION APODERADOS PARTE DEMANDADOS SE INSERTA EN EL LINK <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES">https://www.ramajudicial.gov.co/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio:FIJACIONES</a>	DR. JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 DEL C. G. P., en armonía con el inciso 3 del artículo 9 del Decreto N° 806 del 4 de junio de 2020<sup>3</sup>, se fija en LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

<sup>1</sup> Se pone en conocimiento de la parte (demandante) vía correo electrónico y telefónicamente dejando las constancias pertinentes,

<sup>2</sup> El traslado a la parte demandada empieza a correr los 5 días al día siguiente de la desfijación de este aviso.

<sup>3</sup> “ Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las actividades judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

**Firmado Por:**

**Alix Elena Contreras Valencia  
Secretario Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Plena  
Tribunal Superior De Pamplona - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a225dd07b58b9db7e664c1deb5e0dce637aeb7d371de3a563822145a697199f1**  
Documento generado en 03/09/2021 05:55:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**